

Guía docente de la asignatura

Proyecto de Desarrollo Urbano (2181159)

Fecha de aprobación:
Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería: 27/06/2023
Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio: 27/06/2023

Grado	Grado en Edificación y Administración y Dirección de Empresas	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas
--------------	---	-------------	-------------------------------

Módulo	Gestión Urbanística Economía Aplicada	Materia	Gestión y Disciplina Urbanística
---------------	---------------------------------------	----------------	----------------------------------

Curso	5 ^o	Semestre	2 ^o	Créditos	6	Tipo	Obligatoria
--------------	----------------	-----------------	----------------	-----------------	---	-------------	-------------

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Tener cursadas las asignaturas de Economía Aplicada a la Empresa y Derecho e Intervención Pública en Edificación, Proyectos I: Ingeniería de Edificación Elemental.

Tener conocimientos adecuados sobre:

- Principios básicos de legislación, reglamentación y economía.
- Comprensión de textos en inglés científico-técnico.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Conocimiento y aplicación de las normas y procesos de regulación del marco de la gestión y la disciplina urbanística. Forma urbana: elementos y funciones. Factores determinantes de la evolución ambiental y de la evolución socio-económica.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Llevar a cabo actividades técnicas de cálculo, mediciones, valoraciones, tasaciones y estudios de viabilidad económica; realizar peritaciones, inspecciones, análisis de patología y otros análogos y redactar los informes, dictámenes y documentos técnicos correspondientes; efectuar levantamientos de planos de terrenos, parcelas, solares y edificios y replanteos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE64 - Conocimiento de la Forma urbana, elementos y funciones.



- CE65 - Conocimiento de los elementos que determinan la evolución ambiental: clima, agua, suelo y energía.
- CE66 - Conocimiento de los elementos que determinan la evolución socio-económica: economía y sociedad.
- CE67 - Conocimiento del marco de regulación del planeamiento, la gestión y la disciplina urbanística.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Tener capacidad de organización y planificación de la actividad profesional y de las interacciones que se producen con otros agentes y elementos que intervienen en el proceso.
- CT04 - Poseer habilidades para la Comunicación, el debate y la transmisión de órdenes, independientemente de que esta comunicación adopte las modalidades de oral, escrita, o a través de la imagen mediante esquemas y gráficos.
- CT06 - Utilizar herramientas informáticas relativos al ámbito de estudio, tanto programas de cálculo, como de gestión, y programas de diseño asistido por ordenador.
- CT10 - Mantener un compromiso ético en el ámbito profesional, evaluando los posibles resultados de las decisiones adoptadas.
- CT13 - Evaluar los posibles impactos que se provocan como consecuencia los trabajos relacionados con la edificación, manifestando especial sensibilidad hacia temas medioambientales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumnado sabrá / comprenderá:

1. Los distintos elementos de forma de la ciudad en los diferentes periodos históricos, su funcionalidad y generación
2. El proceso de surgimiento de la ciudad contemporánea. Su problemática
3. La normativa urbanística y los diferentes tipos de Planes
4. Los parámetros de aprovechamiento y de gestión urbanística
5. La disciplina urbanística, las infracciones y sanciones
6. La evolución previsible de los sistemas físico natural y socio-económico que sirven de soporte al urbanismo.

El alumnado será capaz de:

1. Analizar los elementos de forma de la ciudad e interpretar los distintos documentos de planeamiento
2. Calcular los parámetros que dan contenido al aprovechamiento urbanístico
3. Calcular el número de viviendas y las dotaciones que corresponden
4. Realizar la reparcelación de unos terrenos atribuyendo a sus propietarios los beneficios y cargas resultantes de la actuación
5. Determinar las infracciones que se hayan cometido como consecuencia de una actuación urbanística
6. Determinar las sanciones que corresponden a las diferentes infracciones
7. Participar en equipos multidisciplinares de planeamiento, gestión y disciplina urbanística y en la elaboración de mapas de incertidumbre y riesgo.



PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Bloque I. Gestión y disciplina urbanística.

- Tema 1. Normativa urbanística y los nuevos retos medioambientales. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- [Tema 2: Los Instrumentos de Planeamiento de la LOUA/LISTA \(I\): Planeamiento General. Ordenación urbanística](#)
- Tema 3. El Régimen urbanístico del Suelo.
- Tema 4. Usos e Intensidades. Dotaciones y Equipamientos.
- Tema 5. Aprovechamiento urbanístico.
- Tema 6: Los Instrumentos de Planeamiento de la LOUA/LISTA (II): Ordenación urbanística detallada.
- Tema 7: Los Instrumentos de Planeamiento de la LOUA/LISTA (III): Otros instrumentos de ordenación urbanística. Los instrumentos complementarios.
- Tema 8. La Ejecución del Planeamiento. La Reparcelación urbanística.
- Tema 9. Licencias y Disciplina urbanística.

Bloque II. Evolución de la forma urbana. El medio físico y socio-económico

- Tema 10: Introducción a la forma Urbana.
- Tema 11: Historia de las ciudades.
- Tema 12: Orígenes del urbanismo moderno.

PRÁCTICO

- Taller 1: Ordenanzas y parámetros urbanísticos.
- Taller 2: Edificabilidad, aprovechamiento y cálculo de dotaciones.
- Taller 3. Proyecto de Reparcelación

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Benevolo, L., Orígenes del urbanismo moderno. Celeste Ediciones, Madrid, 1992.
- Chueca Goitia, F., Breve historia del urbanismo, Alianza Editorial, Madrid, 1989.
- Hidalgo, D. Santiago, J.M., Historia de la Forma Urbana, Editorial Fleming, 2015.
- Martín Herrera, E., Regulación de la Ordenación Territorial y el Urbanismo desde la Sostenibilidad. COAAT Granada, 2022.
- Morris, A. E. J., Historia de la forma urbana. Desde sus orígenes hasta la Revolución Industrial., Gustavo Gili, Barcelona, 1984.
- Moya González, Luis, La Práctica del Planeamiento Urbanístico, Editorial Síntesis, Serie Mayor, Espacios Y Sociedades. Madrid, 1994.
- Santos Diez, R., Castelao Rodríguez, J., Derecho urbanístico. Manual para juristas y técnicos, Publicaciones Abella, "El consultor de los Ayuntamientos". Wolters Kluwers. Madrid, 2020.
- VV.AA., Plan General de Ordenación Urbana de Granada, Ayuntamiento de Granada, Granada, 1985.
- VV.AA., Plan General de Ordenación Urbana de Granada, Ayuntamiento de Granada, Granada, 2001.



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Normativa Estatal

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, BOE 261, de 31-10-2015.
- Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para desarrollo y aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, BOE 221, de 15-9-1978 [1].
- Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, BOE 27, de 31-1-1979 [2].

Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. BOJA núm. 233, de 03/12/2021, BOE núm. 303, de 20/12/2021.
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. BOJA núm. 232, de 02/12/2022.
- Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía. BOJA 4, de 12-03-2020.
- Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA 23, de 25-09-2019. [4]
- Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la Protección del Litoral de Andalucía. BOJA 233, de 28-11-2012. [3]
- Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. BOJA 26, de 08-02-2012. [3]
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo. Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA 66, de 7-4-2010. [4]
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Boja 248, de 19-12-2007.
- Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. BOJA 133, de 14-7-2003.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. BOE 12, de 14-1-2003. [3]
- Decreto 244/2000, de 27 de Diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración de Granada. BOJA 37, de 28-03-2000.
- Decreto 103/1999, de 4 de Mayo, por el que se crean las bases y estrategias sobre la ordenación del territorio de Andalucía. BOJA 96, de 19-8-99.
- Decreto 155/1998, de 21 de Julio que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias. BOJA 87, de 04-08-98
- Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA 8, de 22-01-94 (Corrección de errores en BOJA 54, de 23-04-94). [3]

[1] Parcialmente derogados por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero.

[2] Parcialmente derogados por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero.

[3] Derogada por la Ley 7/2002, de 1 de diciembre.

[4] Derogado por el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Clases de teoría: En ella se exponen los contenidos desde una perspectiva general, ordenados sistemáticamente, aunque se hace imprescindible la participación por parte



del alumnado, ya que es cuando él deberá reflexionar, recordar, preguntar, criticar y participar activamente en su desarrollo, produciéndose un diálogo que permita a docente y discente adquirir confianza en el trabajo que se está desarrollando. Se recomienda al alumno tomar sus propios apuntes, las anotaciones que crea oportunas (aclaraciones, ejemplos, puntualizaciones, etc.) que unidos a los apuntes facilitados por el profesor completarán el material docente.

- MD02 - Clases de prácticas: En este tipo de actividades pueden considerarse las siguientes: ¿ Prácticas usando aplicaciones informáticas: en las que los alumnos trabajando por grupos y tutelados por el profesor, aplican los conocimientos teóricos y prácticos para resolver problemas de aplicación con la ayuda del ordenador. Se favorecerá, por un lado, el trabajo autónomo del alumno, propiciando un aprendizaje independiente y crítico, y por otro lado, se propondrán trabajos en grupo en los que se desarrollen las capacidades transversales. ¿ Prácticas en laboratorio: Se pretende por un lado mostrar aplicaciones prácticas de los contenidos explicados en las clases de teoría y de problemas, así como fomentar habilidades en el análisis de situaciones prácticas, destreza en el empleo de herramientas necesarias para la materia, análisis de datos experimentales y presentación de resultados. En estas clases se pretende analizar situaciones prácticas relacionadas con el campo de la edificación.
- MD03 - Clases de problemas: se promoverán principalmente clases en las que los alumnos individualmente expongan a sus compañeros la resolución de problemas propuestos con anterioridad y seminarios en los que grupos reducidos de alumnos tutelados por el profesor, estudien y presenten al resto de compañeros problemas o prácticas aplicadas a la Edificación. De este modo, se propicia un ambiente participativo de discusión y debate crítico por parte del alumnado, tanto del que expone como del que atiende a la explicación.
- MD04 - Aprendizaje autónomo: Es el estudio por parte del alumno de los contenidos de los diferentes temas explicados en las clases teóricas y en las clases prácticas.
- MD05 - Trabajo autónomo del alumnado: Aplicación de los contenidos de los diferentes temas, en la resolución de problemas y análisis de cuestiones teórico-prácticas, trabajos correspondientes a las prácticas de laboratorio y, en su caso, realización de pequeños trabajos de investigación. así como el trabajo realizado en la aplicación de los sistemas de evaluación. Por otra parte se plantean prácticas de conjunto o proyectos a desarrollar en taller, en las que el alumno desarrolle y relacione los distintos contenidos aprendidos tanto en las clases de teoría como en las de problemas y en la resolución de prácticas.
- MD06 - Tutorías: En ellas se, aclararán u orientarán de forma individualizada o por grupos reducidos, los contenidos teóricos y/o prácticos a desarrollar en las diferentes actividades formativas descritas anteriormente.
- MD07 - Avance autónomo: Consistirá en la consulta por parte del alumno tanto de la bibliografía, como de las direcciones de Internet, sobre cada uno de los temas, que se le habrán proporcionado durante las clases presenciales.
- MD08 - Evaluación: Demostración por parte del alumno de los conocimientos adquiridos a lo largo del periodo docente, mediante pruebas teóricas y/o prácticas que habrán de evaluar la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos del alumno en su aprendizaje. Además se añadirá la evaluación de los trabajos prácticos: prácticas, proyectos, talleres, que al alumno haya desarrollado a lo largo del curso.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Con carácter previo ha de aclararse que, de acuerdo con los criterios seleccionados tanto por el



Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería como por el de Urbanística y Ordenación del Territorio, para la firma del contrato-programa con la Universidad de Granada, es exigible el seguimiento presencial continuado de la asignatura por parte del estudiante. De los controles de asistencia que se realicen a lo largo del curso, el alumno deberá contar con una asistencia mínima del 75%.

Cumplido dicho requisito, la evaluación de la asignatura será continuada mediante la presentación de trabajos y realización de pequeñas pruebas a lo largo del curso. Dicha evaluación seguirá las determinaciones de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la UGR.

La forma de valorar el grado de consecución de los objetivos será la que sigue:

Evaluación continua acumulativa de los trabajos y pruebas realizados:

Teoría. Se valorará la participación activa del alumnado en clase y se podrán plantear controles eliminatorios de conceptos teóricos que el alumno debe aprender paulatinamente, como método de controlar la adecuada evolución de la adquisición de conocimiento. El peso de nota de teoría de cada uno de los bloques, será el % que represente el número de temas que lo componen. Los enunciados se publicarán en la plataforma de Apoyo a la Docencia.

Tras la publicación de las calificaciones se establecerá el plazo de revisión de las pruebas escritas.

Práctica. Como forma de plasmar los conocimientos teóricos adquiridos, se propondrán prácticas que sintetizen los conocimientos que el alumno ha de haber adquirido a lo largo del curso. A través de dichas prácticas el alumno debe hacer frente a los problemas que se le plantean en relación con los contenidos de la materia. Los trabajos presentados se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Documentación mínima de debe reunir cada tipo del trabajo, de acuerdo con lo exigido por la legislación aplicable y con el nivel de detalle requerido
- Aplicación de la normativa y legislación vigentes para cada fase del trabajo
- Desarrollo, por parte del alumno/a, de la capacidad de decisión frente a los problemas planteados.
- Dominio de los conocimientos técnicos precisos para el desarrollo de los trabajos con el rigor y el nivel de precisión necesarios
- Dominio de los medios de expresión y representación

La evaluación se obtendrá con base en la calificación obtenida en los controles de teoría que suponen el 40% del total de la calificación, correspondiendo el restante 60% a las calificaciones obtenidas en las prácticas que se desarrollen a lo largo del curso. Se considera imprescindible, tener una calificación mínima en cada uno de los bloques de 4 puntos sobre 10, para que se realice la media entre ambos bloques.

La superación continuada a lo largo del curso supondrá la no necesidad de presentarse a exámenes cuatrimestrales o finales. Se respetará la calificación de los bloques superados a lo largo de todo el curso académico. Las recuperaciones serán de las partes de teoría o práctica que se tengan suspensas.

Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta guía docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y la demostración de conocimientos de acuerdo a las necesidades y la diversidad funcional del alumnado.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Para aquellos alumnos que, sin haber solicitado la evaluación mencionada anteriormente, no cumplan el requisito de presencialidad exigido más arriba, la asignatura sólo podrá superarse a través de examen extraordinario, de acuerdo con la normativa de Evaluación de la Universidad de Granada planteado y aprobado en la ordenación docente de la Junta de Centro de la ETSIE.

Dichos exámenes consistirán en una prueba teórica y una prueba práctica relacionadas con los contenidos de la asignatura desarrollados a lo largo del curso académico.



La evaluación se obtendrá con base en la calificación conseguida en el examen de teoría, que supone el 40% del total de la calificación, correspondiendo el restante 60% a la obtenida en el examen práctico; considerándose imprescindible tener una calificación mínima en cada uno de los bloques de 4 puntos sobre 10, para que se realice la media entre ambos bloques.

Tras la publicación de las calificaciones se establecerá el plazo de revisión de exámenes.

El estudiante, de acuerdo con la Normativa de Evaluación citada, podrá solicitar una Evaluación Extraordinaria por Tribunal, en caso de conflicto con el profesorado de la asignatura. Dicho sistema de evaluación deberá ser autorizado por el Departamento correspondiente. La prueba a realizar será análoga a la desarrollada a continuación para la Evaluación Única Final y será supervisada por el tribunal que, al efecto, se ha nombrado por los respectivos departamentos. Tras la publicación de las calificaciones se establecerá el plazo de revisión de exámenes.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Para aquellos alumnos que, de acuerdo con la Normativa de Evaluación mencionada anteriormente, soliciten en los 15 primeros días del curso mediante solicitud a los departamentos implicados en la docencia, acogerse al sistema de Evaluación Única Final (y les sea concedida por ambos departamentos), la asignatura podrá superarse a través de los dos exámenes planteados y aprobados en la ordenación docente de la Junta de Centro de la ETSIE, como exámenes ordinario de junio y extraordinario de septiembre y, en su caso, el extraordinario de diciembre.

Para aquellos alumnos que, sin haber solicitado la evaluación mencionada anteriormente, no cumplan el requisito de presencialidad exigido más arriba, la asignatura sólo podrá superarse a través de examen extraordinario de septiembre, de acuerdo con la normativa de Evaluación de la Universidad de Granada planteado y aprobado en la ordenación docente de la Junta de Centro de la ETSIE.

Dichos exámenes consistirán en una prueba teórica y una prueba práctica relacionadas con los contenidos de la asignatura desarrollados a lo largo del curso académico.

La evaluación se obtendrá con base en la calificación conseguida en el examen de teoría, que supone el 40% del total de la calificación, correspondiendo el restante 60% a la obtenida en el examen práctico; considerándose imprescindible tener una calificación mínima en cada uno de los bloques de 4 puntos sobre 10, para que se realice la media entre ambos bloques.

Tras la publicación de las calificaciones se establecerá el plazo de revisión de exámenes.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para todo lo recogido y lo no recogido en esta Guía Docente relativo a: Evaluación, Convocatorias, Calificaciones, Sistema, Publicaciones y Revisión, se interpretará y/o se estará a lo directamente establecido en la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, NECEUG, aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013, y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014, de 23 de junio de 2014, y de 26 de octubre de 2016, incluyendo la corrección de errores de 19 de diciembre de 2016. · Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta guía docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y la demostración de conocimientos de acuerdo a las necesidades y la diversidad funcional del alumnado.

